

# INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Año: 2017



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:**  
Legislación (ING34)

**CÓDIGO:** ING34  
**AÑO DE UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:**  
5 año  
**FECHA ULTIMA REVISIÓN DE LA ASIGNATURA:**  
2017-08-06  
**CARRERA/S:** Ingeniería Industrial V4

**CARÁCTER:** CUATRIMESTRAL (1ro)  
**TIPO:** OBLIGATORIA  
**NIVEL:** GRADO  
**MODALIDAD DEL DICTADO:** PRESENCIAL  
**MODALIDAD PROMOCION DIRECTA:** NO  
**CARGA HORARIA SEMANAL:** 2.00 HS  
**CARGA HORARIA TOTAL:** 34.00 HS

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellido	Cargo	e-mail
MARIA ADRIANA RAPOSI	Docente Investigador Adjunto	marapossi@untdf.edu.ar
Daniel CURTALE	Docente investigador Adjunto	gcurtale@untdf.edu.ar
Susana del Valle MARTE	Docente Investigador Adjunto	smarte@untdf.edu.ar
Guillermo Sebastian Penza	Docente Investigador Adjunto	gspenza@untdf.edu.ar

## 1. FUNDAMENTACION

El dictado de la materia Legislación, en la carrera de Ingeniería Industrial, tiene su razón de ser, fundamentalmente por el aporte metodológico y científico de la disciplina jurídica, en relación a su objeto de estudio. Asimismo la visión del derecho como ciencia social, resulta enriquecedor al perfil profesional integral del egresado al cual aspira esta casa de estudios.

En tal inteligencia se pretende, que el alumno adquiera una visión general, del funcionamiento de las instituciones, habiendo sido construido bajo cuatro ejes el constitucional y del Derecho Público, el del Derecho Civil, el del Derecho Comercial y Empresarial y el del Derecho Laboral. Siguiendo dichos objetivos, el dictado de la asignatura está orientada a dotar a los alumnos de las herramientas de análisis de las instituciones jurídico / políticas que les permitan, juzgar con espíritu crítico y racional cada situación, que la vida profesional les presentes.

Para ello, se enseñará, los contenidos mínimos trazados, siguiendo la lógica disciplinar de la Ciencias jurídicas. Desarrollando para ello, actividades que dinamicen su destreza, evaluando paulatinamente el proceso de conocimiento, tanto en la esfera individual como grupal.

En el marco reseñado y siguiendo los lineamientos generales de la reglamentación de la carrera, se elaboró el presente programa, ajustado adecuadamente el mismo, a la articulación que la materia tiene respecto al currículum general de la carrera, su modalidad de cursado, (cuatrimestral y presencial o libre) y, las horas cátedras de asignadas al módulo.

## **2. OBJETIVOS**

### **a) OBJETIVOS GENERALES**

Se propende que el alumno al final del cursado logre desarrollar:

- Un espíritu crítico en el proceso de conocimiento disciplinar.
- Una comprensión general de la funcionalidad interna y externa de las instituciones republicanas.
- La adquisición de elementos críticos para considerar las reformas laborales y analizar las tendencias y corrientes en esta materia.

### **b) OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar críticamente la problemática social y laboral y su incidencia en la economía.
- Internalizar la conceptualización y dinámica de las instituciones del ámbito civil comercial y empresarial para poder aplicarlas a las circunstancias prácticas de su profesión.
- Una conciencia crítica del rol del derecho, como regla básica de convivencia social.

## **3. CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION DE LA ASIGNATURA**

### **METODOLOGÍA DE CLASES**

Teniendo como expectativa de logro los objetivos reseñados y entendiendo al conocimiento como un proceso dinámico de enseñanza-aprendizaje, se coloca al alumno, en un rol activo y al docente como un coordinador / facilitador en la comunicación y comprensión de los contenidos, manteniendo éste, el encuadre disciplinar.

En el marco pedagógico reseñado, el dictado de la materia se llevara a cabo, combinando el desarrollo expositivo / explicativo del docente en la presentación de los temas troncales con actividades que propendan a la participación y el debate del grupo clase.

### **CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL CURSADO DE LA ASIGNATURA**

El alumno deberá tener un ochenta y cinco (85) por ciento de asistencia a los fines de obtener la promoción. Si se retirara de la clase sin causa justificada será considerado ausente.

Para la aprobación se establece la siguiente modalidad:

Con un mínimo de dos instancias de evaluación parcial:

- a) Si el alumno obtiene 7 (siete) puntos o más en todas las instancias parciales de evaluación, promociona la materia sin necesidad de rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales.
- b) Si el alumno obtiene entre 4 (cuatro) y 6,49 (seis con cuarenta y nueve centésimos) puntos por lo menos en una de las instancias parciales de evaluación, debe rendir examen final, oral o escrito, según lo estipulado por la cátedra, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.
- c) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve centésimos) puntos en todas las instancias parciales de evaluación, queda en condición de libre (\*) sin poder rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales.
- d) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve) puntos en una de las instancias parciales de evaluación y 4 (cuatro) puntos o más en las restantes, debe recuperar la primera calificación a los fines de regularizar la materia para estar habilitado a rendir examen final. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplaza la nota de la instancia recuperada. Si obtuviera 4 (cuatro) puntos o más en la instancia del recuperatorio, está habilitado a rendir

examen final, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

e) Aquellos alumnos que no hubiesen asistido a un examen parcial, y pueden acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia, podrán rendir una evaluación complementaria; la calificación obtenida en esta instancia reemplazará el ausente. Dicha instancia carece de examen recuperatorio.

(\*) Conforme lo previsto en la Resolución 350/2014.-

## **4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

### **PRIMERA PARTE: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO PÚBLICO UNIDAD I.**

1.-El concepto de Estado como concepto previo al Derecho Constitucional, sus elementos. Noción de Derecho y Derecho Constitucional como parte del Derecho Público.

2.-La Constitución: Naturaleza, concepto y formas. Supremacía y rigidez constitucional.

3.-El constitucionalismo y liberalismo burgués, el surgimiento del intervencionismo estatal, el constitucionalismo social. Tipologías de las constituciones. El modelo constitucional presidencial vs. el parlamentario.

4.- El régimen constitucional argentino. Las constituciones provinciales. Regímenes municipales.

### **UNIDAD II**

1.-. La parte dogmática de la constitución. Los derechos humanos y la reforma constitucional de 1994

2.-Los derechos individuales liberales: Libertad e Igualdad. La autonomía de la voluntad.

3.-El tratamiento constitucional de la propiedad. Derechos constitucionales civiles, políticos y procesales. Los derechos socio-económicos.

4.- Hábeas corpus y amparo. Restricciones a los derechos.

### **UNIDAD III.**

1.-La función legislativa. Concepto. Las funciones del Congreso: legislativa, jurisdiccional, de control del Poder Ejecutivo. Art.75 de la C.N.

2.-La función ejecutiva. Concepto. Sistema de elección, duración del mandato y cesación. Funcionamiento. Competencias. Poder reglamentario. El Jefe de Gabinete y Ministros.

3.-La función judicial. El Poder Judicial. Concepto. El régimen federal y el doble orden judicial. Composición. Organización. Jurisdicción y competencia. Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura.

4.- Derecho Administrativo: ubicación dentro del mundo jurídico. Concepto. Contenidos. Organización administrativa. Principios que la rigen. Competencia. La delegación. Centralización y descentralización. Autarquía. Agentes de la administración pública. Funcionarios y empleados. Derechos y deberes. Responsabilidad.

Servicios públicos. Concepto. Caracteres. Contrato de concesión de servicios públicos. Poder de policía. Concepto. Restricciones a los derechos individuales. Expropiación. Retrocesión. Requisición. Decomiso. Confiscación.

Los contratos administrativos. Concepto. Clases. Contrato de suministro. Contrato de obra pública.

5.- Derecho Publico Provincial: El Estado Federal Argentino. Relaciones de: a) Participación en los órganos del sistema; b) Relaciones de coordinación: distribución de competencia, poderes delegados, no delegados, reservados, prohibidos y concurrentes; c) Relaciones de subordinación: nuevas provincias, fijación de límites, intervención federal y recurso extraordinario (art.14 ley 48); relaciones de igualdad y cooperación: fe de los actos públicos y procedimientos judiciales, tránsito y circulación, tratados interprovinciales. La garantía federal. Régimen Municipal. Constitución de la Provincia de T. del Fuego, A.E.I.A.S. Principios, declaraciones, derechos y garantías. Políticas de Estado. Organización del Poder. Juicio Político. Política Económica.

### **SEGUNDA PARTE: DERECHO CIVIL**

## UNIDAD IV

1. Hechos Jurídicos: Concepto (257 CCC). Clases (258-261 CCC). Hechos voluntarios: requisitos internos y externos de los hechos voluntarios. Discernimiento, intención y libertad. Declaración de voluntad. El silencio como manifestación de la voluntad (263 CCC).

2. Vicios del consentimiento: Enunciación. Ignorancia o error: concepto. Clases (265-270 CCC). Dolo: concepto (271 CCC). Clases (272-273 CCC). Requisitos del dolo como vicio de la voluntad. Fuerza e intimidación (276 CCC). Vicios propios de los actos jurídicos: Fraude: concepto (338 CCC). Simulación: concepto (333 CCC). Clases (334 CCC). Acción de simulación (335-336 CCC). La lesión: requisitos y efectos (332 CCC).

3. Actos jurídicos: Concepto (259 CCC). Clases. Elementos esenciales y accidentales. Manifestación de la voluntad (262 CCC). Silencio (263 CCC). Vicios de la voluntad. Objeto del acto jurídico (279 CCC). Convalidación (280 CCC). Causa (281 CCC). Forma y prueba (284-288 CCC). Ineficacia (382-385 CCC). Conversión (384 CCC). Nulidad absoluta y relativa (387-388 CCC). Nulidad total y parcial (389 CCC). Efectos de la nulidad (390-392 CCC). Confirmación (393-395 CCC). Inoponibilidad (396-397 CCC). Representación: concepto (358-361 CCC). Poder: concepto (375 CCC). Ratificación (369 CCC). Extinción de las relaciones jurídicas (380 CCC).

## UNIDAD V:

1. Actos Ilícitos: Concepto, elementos.

2. Teoría General de la Responsabilidad: Concepto. Teorías. Deber de reparar (1716 CCC). Antijuridicidad (1717 CCC). Legítima defensa (1718 CCC). Asunción de riesgos (1719 CCC). Consentimiento del damnificado (1720 CCC). Factores de atribución (1721-1724 CCC). Responsabilidad objetiva (1723 CCC). Valoración de la conducta (1725 CCC). Relación causal (1726 CCC). Caso fortuito (1730 CCC). Hecho de un tercero (1731 CCC). Imposibilidad de cumplimiento (1732 CCC). Daño resarcible (1737 CCC). Indemnización (1738 y 1741 CCC). Reparación (1740 CCC).

3. Responsabilidad Civil: Concepto. Jurisdicción (2656 CCC). Derecho aplicable (2657 CCC). Acción preventiva (artículo 1711) y punición excesiva (artículo 1714). Función resarcitoria. Responsabilidad directa (1749-1752 CCC). Responsabilidad por el hecho de terceros (1753-1756 CCC). Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades (1757-1759 CCC). Responsabilidad colectiva y anónima (1760-1762 CCC). Supuestos especiales de responsabilidad (1763-1771 CCC). Ejercicio de las acciones de responsabilidad (1772-1773 CCC). Acciones civil y penal (1774-1780 CCC). Plazo de prescripción (2561 CCC).

4. El Ingeniero Industrial: Derechos y deberes legales del ingeniero. Reglamentación del ejercicio profesional. Responsabilidades del ingeniero.

## UNIDAD VI: DERECHOS REALES

1. Concepto. Objeto. Estructura. Persecución y preferencia. Caracteres. Enumeración. Clasificación. Incidencia del orden público. Creación, fuente y tipicidad de los derechos reales. Posesión, Tenencia. Adquisición, transmisión, extinción, oponibilidad. Efectos de las relaciones de poder.

2. Desarrollo: Dominio. Condominio. Propiedad horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Tiempo compartido. Cementerio privado. Superficie. Usufructo. Uso. Habitación. Servidumbre. Hipoteca. Anticresis. Prenda.

3. Publicidad: Extinción.

## TERCERA PARTE: DERECHO COMERCIAL Y EMPRESARIAL

### UNIDAD VII

1.- La Empresa. Concepción subjetiva. Elementos. El Empresario, diferencias entre empresa, sociedad y fondo de comercio. Aspectos del CCyCN. La Empresa familiar: Concepto

2.- Fondo de Comercio. (Ley 11.867) Concepto. Transferencias comprendidas en la ley. Elementos materiales e inmateriales. Clientela. Llave de comercio. Nombre comercial. Marcas de fábrica. Patentes de Invención.

3.- Contratos. Caracteres generales. Regulación del CCyCN. (art .971 y ss.).-Nuevas modalidades

de contratos: de Adhesión (art. 984 a 985) y de consumo (art. 1092)

4.- Contrato de compraventa: Concepto Elementos. Recepción de la cosa. Vicios ocultos. Garantía de evicción. (art. 1123 a 1162)

5.- Contratos de Distribución, Agencia, Concesión, Franquicia y Suministro: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. Regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación.

#### UNIDAD VIII

1.- Mutuo: Concepto. Caracteres. Promesa de mutuo. Derechos y obligaciones de las partes. Intereses. Anatocismo. (art. 1525 a 1532)

2.- Contrato de Transporte: Concepto. Caracteres. Clases de transporte. Elementos del contrato. Porteador. Flete. Carta de porte. Prueba. (art. 1280 a 1318).

3.- Fideicomiso: Concepto. Caracteres. Ley 24.441. (CCyCN art 1666 ss.). Leasing: Concepto. Caracteres. Función Económica. Derechos y obligaciones de las partes. (Ley 25.248) (CCyCN art 1227 a 1250)

4.- Cuenta corriente bancaria: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Derechos y obligaciones de las partes. (art 1393 a 1407)

5.- Títulos valores. Concepto. Caracteres generales Especies. Función. Necesidad, Literalidad, Autonomía y legitimación. Libertad de creación. Régimen Legal CCyCN (art. 2658 a 2662). Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Transmisibilidad. Endoso y Aval. (Decreto-Ley 5965/63) (Ley de cheque 24.452)

#### UNIDAD XI

1.- Sociedades. Aspectos generales. (Artículo 1, LGS). La personalidad de las Sociedades; alcances de la personalidad: Consecuencias y efectos de la personalidad: patrimonio (Artículo 154, CcyCN). Responsabilidad y prescindencia o desestimación de la personalidad (Artículo 144, CyCN y 54 LGS).

2.- Elementos: a) Capacidad: sociedades entre cónyuges (Artículo 27, LGS); capacidad de la sociedad para ser socia; participación de una sociedad en otra (Artículo 30, LGS); socios herederos menores, incapaces (Art 28 y 29, LGS)

b) Objeto social: su diferencia con el objeto del contrato; Requisitos del objeto (Art 156, CCyCN y normas de la LGS);

c) La forma: el instrumento constitutivo (Art 11 LGS). Requisitos genéricos y específicos para cada tipo societario; publicidad: efectos de la inscripción (Arts 5 y 6, LGS); modificaciones al contrato (Art 157 CCyCN)

d) Fondo común. La obligación de aportar. Bienes aportables. Mora: sanciones. Normas de la LGS. Capital y patrimonio (Art. 154 CCyCN).

e) Participación en las utilidades y contribución en las pérdidas. Reglas supletorias. Concepto de ejercicio social. La sociedad leonina;

f) Affectio societatis. Distintos criterios. Alcances según el tipo contractual. Obstáculos que impiden adoptar decisiones, diferencia y tratamiento legal (Art 161 CCyCN); g) La pluralidad de socios; socio único (Art. 1, LGS).

h) Tipicidad

3.- Sociedades en particular. a) La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Caracteres y naturaleza. Órganos de Administración. b) Sociedad Anónima: Constitución. La sociedad anónima unipersonal: concepto y caracteres (Artículo 1, LGS). Denominación (Artículo 164, LGS). Capacidad: limitaciones (Artículo 1, LGS). Capital: integración (Artículo 186 y 187 LGS). c) Sociedad en comandita por acciones. Sociedad en comandita simple. d) Sociedad accidental o en participación. e) Sociedad de economía mixta. f) Sociedad con participación Estatal Mayoritaria. g) Cooperativa.

4.- Situaciones de crisis empresarial. Régimen legal (Ley 24.522). La impotencia patrimonial y las soluciones concursales. La conservación de la empresa. Estado de cesación de pagos. Hechos reveladores.

5.- El Concurso Preventivo y la Quiebra.

## CUARTA PARTE: DERECHO LABORAL

### UNIDAD X

1.- Empleo público y privado. Trabajo autónomo y dependiente.

Fuentes del Derecho del Trabajo. Concepto. Clasificación.

2.- Concepto de principio. Orden público laboral. A.- Principio protectorio. B.- Principio de irrenunciabilidad. C.- Principio de continuidad de la relación laboral. D.- Principio de primacía de la realidad.

3.- La tipicidad del contrato. Relación de empleo dependiente.

4.- Elementos del contrato. Forma, capacidad, consentimiento, objeto y causa.

5.- El trabajador. Persona física. Supuestos de exclusión y casos controvertidos. El empleador.

Noción de empleador. Persona física o jurídica. La empresa.

### UNIDAD XI

1.- Modalidades del contrato. Trabajo por tiempo indeterminado. Tiempo determinado.

Contratación a favor de terceros. Subcontratación y cesión del establecimiento. La cesión del personal.

2.- El empleador. Derechos y obligaciones. Facultades de dirección, organización y reglamentarias. Ejercicio del poder disciplinario.

El trabajador. La prestación del trabajo. Deber de colaboración.

Concepto de jornada. Excepciones en la ley de jornada. Extensión. Jornada nocturna. Tareas insalubres. Horas extraordinaria.

Descanso semanal. Trabajo en sábados y domingos. Omisión de la obligación de dar descanso: efectos. Licencias especiales. Vacaciones. Plazos. Pago.

3.- El salario y los beneficios al personal. Salario mínimo vital y móvil. Sueldo de convenio. Sueldo anual complementario. Forma y modos de la remuneración.

Trabajo de Mujeres: Discriminación positiva. Trabajos prohibidos. Licencia por maternidad. Estado de excedencia.

Protección contra el despido por embarazo y por matrimonio.

Trabajo de Menores. Capacidad para laborar. Aprendizaje. Jornada de trabajo y vacaciones de menores. Tareas prohibidas.-

4.- Despido con causa. Injuria. Concepto. Expresión de la causa. Invariabilidad. Despido directo e indirecto.

Despido sin causa. Efectos. Preaviso.

5.- Disolución por mutuo acuerdo. Renuncia.

### UNIDAD XII

1.- La libertad sindical. La democracia sindical y la autonomía colectiva.

Las asociaciones sindicales de trabajadores. La asociación sindical con personería gremial.

Derechos exclusivos. Asociaciones simplemente inscriptas.

2.- Conflictos colectivos. Diferencias con el conflicto individual. Procedimiento para la solución de los conflictos. Conflictos de derechos y de intereses. La huelga. Limitación en el caso de los servicios esenciales.

3.- Negociación colectiva. Los actores sociales. El convenio colectivo. Naturaleza jurídica. Ámbito de negociación. Articulación. Homologación. Cláusulas convencionales. Procedimiento para la negociación colectiva.

## 5. RECURSOS NECESARIOS

- Proyector
- Pc
-

## 6. PROGRAMACIÓN SEMANAL

Semana	Unidad / Módulo	Descripción	Bibliografía
PRIMERA	UNIDAD I(DCHO. CONST.)	CONSTITUCIÓN ARG. Introducción general	DESCRITA PUNTO 7: GRILLA 1 Y 2
SEGUNDA	UNIDAD II	DERECHOS CONSTITUCIONALES	IDEM
TERCERA	UNIDAD III	DERECHO PUBLICO	IDEM
CUARTA	UNIDAD IV (DER.CIV.)	HECHOS Y ACTOS JURIDICOS	DESCRITA PUNTO 7 GUILLA 3
QUINTA	UNIDAD V	ACTOS ILÍCITOS Y RESPONSABILIDAD	IDEM
SEXTA	UNIDAD VI	RESPONS. PROFESIONAL-DCHOS REALES	IDEM
SEPTIMA	UNIDAD VII (DER COM EMPR)	EMPRESA Y CONTRATOS COMERCIALES	DESCRITA PUNTO 7 GUILLA 4 y 5
OCTAVA	UNIDAD VIII	CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ICED
NOVENA	UNIDAD IX	SOCIEDADES Y CONCURSO Y QUIEBRA	IDEM
DECIMA	UNIDAD X (DER. LABORAL)	EMPLEO PUBLICO Y PRIVADO	DESCRITA PUNTO 7 GRILLA 6
DECIMOPRIMERA	UNIDAD XI	EMPLEADOR -TRABAJADOR- CONTR. MODAL	IDEM
DECIMO SEGUNDA	UNIDAD XII	CONFLICTOS COLECTIVOS-SINDICALES	IDEM
1ER. PARCIAL	UNIDADES I a VI inclusive	CULMINADA LA SEXTA SEMANA	
2DO. PARCIAL	UNIDADES VII a XII inclusive	CULMINADA LA DECIMOSEGUNDA SEMANA	
EXAMEN FINAL	Los alumnos regularizados	SEMANA DECIMOCATORCE	
RECUPERAT.	El segmento correspondiente	DENTRO DE LOS 7 DIAS DEL EXAMEN REPROBADO	

## 7. BIBLIOGRAFIA DE LA ASIGNATURA

Autor	Año	Título	Capítulo/s	Lugar de la Edición	Editor / Sitio Web

”, Germán J. Bidart Campos	1994	Tratado Elemental de Derecho Constitucional		BS AS	EDI. EDIAR
Juan C. Cassagne	1997	Constitución nacional (comentada) ; Constitución Provincial (comentada)		BS. AS.	Edit. Abeledo Perrot
Lorenzetti	2016	Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (comentado)		SANTA FE	Edit. Rubinzal Culzoni
Vitolo	2016	Ley de Sociedades		BS AS	Edit. Astrea
Vitolo	2015	Ley de concurso y quiebras		BS AS	Edit. Astrea
Fernandez Madrid	2012	Ley de Contr. de Trabajo		BS.AS	
Se proporcionara	bibliografía por los	docentes	conforme dinámica	de las clases	

-----  
Firma del docente-investigador responsable

VISADO		
COORDINADOR DE LA CARRERA	DIRECTOR DEL INSTITUTO	SECRETARIO ACADEMICO UNTDF
Fecha :	Fecha :	